RESOLUCIÓN No. 039 de 2026
(marzo 18 de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PUBLICA FLO-INFRA-LP-002-2026, CUYO OBJETO ES: ACTUALIZACION, AMPLIACION, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER.

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, según Decreto de Nombramiento No. 00009 y Acta de Posesión No. 007 del 1 de enero de 2024, y delegado para el ejercicio de competencias en materia contractual y ordenación del gasto mediante Decreto No. 0039 del 10 de enero de 2024**,** complementado por el Decreto Municipal No. 0603 del 29 de diciembre de 2025**,** y

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Floridablanca – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA requiere contratar ACTUALIZACION, AMPLIACION, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER.

2. Que en razón a lo previsto en el articulo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la Contratación Estatal y la Función Administrativa, la selección del contratista se efectuará a través de LICITACIÓN PUBLICA.

3. El presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección, asciende a la suma de OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL OCHOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 8.269.113.861,00), el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos –impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y Distrital -, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc...), el cual supera la menor cuantía de contratación del Municipio, por lo que se concluye que la selección del contratista se realizará mediante LICITACIÓN PÚBLICA, la cual se regirá por lo dispuesto en la de acuerdo a lo consagrado en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 1 y decreto 1082 de 2015 capítulo II subsección 1 y la ley 1882 de 2018 artículo 1.

4. La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP-. 26-01724 expedido el 24 de enero de 2026 por valor de OCHOMIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS m/cte. ($8.680.127.797,00), SEGÚN: PROYECTO DE INVERS. - DOC: 202500000028869 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION-CCTV Y LOS SISTEMAS DE ALERTA COMUNITARIOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA). RUBROS QUE COMPONEN LA CONTRATACIÓN: Se estipulan en el certificado de disponibilidad presupuestal.
Así mismo se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones del MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA publicado en la plataforma SECOP II línea 1787.

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial	Lugar(es) de ejecución del contrato
ACTUALIZACION, AMPLIACION, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER	El plazo de ejecución está sujeto al plazo de convenio 2195 de 2025, suscrito entre el ministerio del interior y el municipio de Floridablanca, el cual es hasta el 31 de julio de 2026	OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL OCHOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($8.269.113.861,00)	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

5. Que, en el presente proceso contractual, se elaboraron y publicaron Estudios Previos, Estudios del Sector, Proyecto de Pliego de Condiciones, Aviso de Convocatoria Pública el 4 de diciembre de 2025, de acuerdo al cronograma establecido, donde se detallan los elementos de planificación y de necesidad, así dentro del término y oportunidad se presentaron observaciones las cuales fueron resultas y aclaradas por la entidad en la plataforma SECOP II, en cumplimiento y garantía del debido proceso, así como de los principios de la contratación estatal, como lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

6. Que el articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, dispone que se ordenará la apertura de los procesos de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

7. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ACTUALIZACION, AMPLIACION, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER.

8. El plazo de ejecución está sujeto al plazo de convenio 2195 de 2025, suscrito entre el ministerio del interior y el municipio de Floridablanca, el cual es hasta el 31 de julio de 2026.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN: El numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece que….La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública…y, como la contratación que se pretende no se encuentra dentro de ninguna de las excepciones que se señalan los numerales 2,3 y 4 del mencionado artículo, el Municipio de Floridablanca, en aplicación de esa regla general, determina la licitación pública como la modalidad de selección del contratista que ejecutará el objeto del presente proceso de contratación, tomando como justificación los siguientes aspectos.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma será el indicado en la plataforma SECOP II.

11. CONVOCATORIA: SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY, PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993.

12. La presente convocatoria NO será limitada a Mipymes colombianas domiciliadas en el Municipio de Floridablanca (Santander), por no cumplirse con los requisitos legales.

13. Que es competencia del Secretario de Infraestructura ordenar la apertura de la presente LICITACIÓN PUBLICA, conforme a lo establecido en el Decreto No. 0039 del 10 de enero de 2024, y Decreto

Que, en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de contratación mediante la modalidad de LICITACIÓN PUBLICA No. FLO-INFRA-LP-002-2026, cuyo objeto es: ACTUALIZACION, AMPLIACION, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER, en consecuencia, iníciese los trámites respectivos.

ARTICULO SEGUNDO: La Licitación Pública estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de Condiciones y Adendas según corresponda.

ARTICULO TERCERO: El Pliego de Condiciones, lo estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la plataforma transaccional SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual de este proceso de Licitación Pública.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Floridablanca (Santander), a los 18 días del mes de marzo de 2026.

ING. GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
Secretario de Infraestructura - Municipio de Floridablanca (Santander)

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó Aspectos Jurídicos:	Ab. **Darío A Villarreal Dulcey** - CPS Secretaria de Infraestructura		18/03/2026
Proyectó Aspectos Técnicos:	Ing. **Carlos Ariel Urzola Núñez** – CPS Secretaria de Infraestructura		18/03/2026
Proyectó Aspectos Técnicos:	Ing. **Jessica Barón Guarín** – CPS Secretaria de Infraestructura		18/03/2026
Proyectó Aspectos Financieros:	Arq. **Eddie Alexander Ruiz Anaya** – CPS Secretaria de Infraestructura		18/03/2026
Proyectó Aspectos Financieros:	Ing. **Edwin de la Cruz** - CPS Secretaria de Infraestructura		18/03/2026
Revisó:	Ab. **Sergio A Pitta Rueda** – CPS Floridablanca		18/03/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			